

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra para sentencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio **989/**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso primero del artículo 625 C. G. del P., se procede a realizar el TRÁNSITO DE LEGISLACIÓN en el presente trámite.

Sin pruebas que practicar en audiencia, se tendrán en cuenta y se DECRETAN las DOCUMENTALES allegadas por las partes en los momentos procesales oportunos.

Ejecutoriada esta providencia, se procederá a resolverlo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Juez